

SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

Nº 04/2023

Página 1 de 7

PARA INVITACIÓN PÚBLICA Nº I.E.P. 04 de 2023

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 5 Por \$500.000.00

1. La descripción de la necesidad:

Al matricular a una estudiante en la institución educativa se requiere ofrecer en un ambiente libre de peligro. Y sobre todo en óptimas condiciones sanitarias. En los centros educativos hay diversos espacios ideales para que los insectos, bichos y cualquier otro animal invadan. Por eso las autoridades saben la importancia de fumigar los colegios y que deben de contar con una de las mejores empresas de control de plagas de la ciudad. Para el control de plagas y la fumigación respectiva de los salones, pasillos, laboratorios, almacén, biblioteca, sótano, etc.

Fumigar las instituciones educativas, es muy importante, ya que las estudiantes pasan la gran mayoría de horas realizando diversas actividades. Pero hay un lugar en particular además del salón de clases, donde rondan las plagas mayormente comunes. Trayendo bacterias y microbios. Y es en los jardines o alguna zona con vegetación. Ya que es un ambiente amplio, y cómodo, donde estos insectos o animales pueden reproducirse fácilmente. Haciendo que lolas estudiantes sean un blanco fácil durante su recreo y puedan contraer enfermedades peligrosas u contagiosas.

Cada año al finalizar el año escolar, se van detectando presencia de algunos insectos rastreros, voladores y esporádicamente roedores, lo que constituye una amenaza para la salud de las 900 estudiantes matriculadas en la institución, para el personal directivo, administrativo y de servicios que labora en el establecimiento, por tal motivo hablamos de la necesidad del control de plagas, entendidas estas como todo insecto rastrero o volador que ocasiona perjuicio en las labores de las personas, en su lugar de vivienda o en su lugar de trabajo; bien sea como transmisores de enfermedades o como vectores de contaminación, el cual ha de hacerse cada año como mínimo, con aplicación de refuerzo en tiempo prudencial.

2. <u>Descripción del objeto a contratar:</u>

- 2.1 Objeto a contratar: La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere la contratación del servicio de control integrado de plagas de insectos rastreros, voladores y roedores, que puedan existir dentro de todas las instalaciones del establecimiento.
- 2.2 <u>Alcance del objeto:</u> Los insecticidas a utilizar no deben representar riesgo para el personal dicente, docente, directivo o de servicios, cuyos principios activos han de considerarse amigables con el medio ambiente, los productos toxicológicos a usar deben ser permitidos por las autoridades reguladoras y han de ser



SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION	
EDUCATIVA LA	
PRESENTACION	

Nº 04/2023

Página 2 de 7

biodegradables. Dicho control de plagas ha de tener una frecuencia de control con un refuerzo posterior luego de aplicado el producto sin costo adicional.

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de prestación de servicios

<u>Especificaciones esenciales:</u> Este contrato ha de ser de única ejecución y el pago corresponderá a la entrega efectiva de los bienes solicitados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Clasificador de bienes y servicios: Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	
72102103	Servicios de exterminación o fumigación	

PLAZO: 20 días máximo FORMA DE PAGO:

Contra entrega y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

De acuerdo a lo indicado en el Art. 13 de ley 715 de 2001, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso contractual, se adelantará mediante el contrato de compraventa o suministros, conforme a las normas, los tramites, procedimientos y requisitos contenidos en el REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN expedido mediante Acuerdo por el Consejo Directivo de la Institución Educativa

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución mediante acuerdo 02 de febrero 9 de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.



SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 04/2023

Página 3 de 7

Modalidad de Contratación:

Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio del Acuerdo 02 de febrero 9 de 2022 de Consejo Directivo.

<u>Modalidad del contrato a celebrar</u>: Prestación de servicios Se trata de un proceso de contratación de régimen especial, hasta los 20 SMLV, según lo establecido en la Ley 715 de 2001

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos o servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada

- **4.2** Análisis histórico Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, Y se relacionan en el estudio de mercado.
- **4.3 Análisis de la demanda** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, para suplir sus necesidades requiere la FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE US ESPACIOS INSTITUCIONALES a través de los proveedores locales
- **4.4 análisis de la oferta descripción del mercado** El mercado local, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.
- **4.5 precios del mercado** Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar tres cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.
- 4.5.1 Análisis de precios del mercado (ver numeral 5)



SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION	
EDUCATIVA LA	
PRESENTACION	

Nº 04/2023

Página 4 de 7

4.5.2 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales. Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

4.6 Estimación, tipificación y asignación de riesgos

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados el suministro de bienes relacionados con la papelería y afines de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

Nivel	Riesgo
Bajo	Extensión ilimitada del plazo
Alto	No utilizar los productos inocuos para el ser humano por descuido o inexistencia
Alto	Elementos en mal estado o de baja calidad
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

5. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

Una vez realizado el análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel municipal existe una variedad de personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la ejecución de actividades relacionadas con la prestación del servicio de fumigación que puede ser ofrecido de forma eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, como son:

FUMIGACIONES LA COBRA S.A.S	\$590.000 IVA NO incluido
FUMINSECTOSFUMIGACIONES FULLIMPACTO	\$619.000 IVA NO incluido
YULIETH LOPEZ / ISIF FIRE	\$613.600 IVA NO incluido
FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA	\$380.800 IVA NO incluido

Con base en lo anterior se determinó la disponibilidad presupuestal para dicho suministro hasta por valor de: **Quinientos mil pesos M.L. (\$ 500.000.00)** Valor que incluye las retenciones de Ley



SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

Nº 04/2023

Página 5 de 7

6. Obligaciones de las partes.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de los suministros y servicios solicitados con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Registro de Cámara de Comercio actualizada: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil
- d. Copia del RUT actualizado con la actividad económica según el objeto del contrato con fecha de expedición de un mes
- e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública del proveedor del servicio
- h. Certificado de antecedentes (para representante legal los 6, para empresa: contraloría y procuraduría) de:
 - Procuraduría (Verificables por la institución)
 - Certificado de antecedentes de la Contraloría (Verificables por la institución)
 - Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional. (Verificables por la institución)
 - Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. (Verificables por la institución)
 - Certificado de inhabilidades y delitos sexuales. Policía nacional. (Verificables por la institución)
 - Certificado de deudores alimentarios REDAM según Ley 2097 de 2021 (Verificado por la Institución, siempre y cuando ya se encuentra habilitada la plataforma para la consulta)
- i. Certificación reciente de poseer cuenta bancaria (Máximo 3 meses)
- j. Facturación electrónica



SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 04/2023

Página 6 de 7

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTA

Será eliminada, sin que haya lugar a su evaluación la propuesta presentada, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluada la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquella propuesta que presente defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será adjudicado el contrato al proponente, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y de ser necesario, que acredite experiencia en tareas o suministros del mismo perfil y/o en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibida la propuesta, El Rector verificará el cumplimiento por parte del proponente de los requisitos habilitantes. En caso de que el proponente no reúna todos los requisitos se le dará un día hábil para subsanarlos, procediendo nuevamente a la verificación.

Medellín, Marzo 16 de 2023

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES

Rector

Calle 7 No 56 - 08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín Correo electrónico: rectoría.presentacion@gmail.com



SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001)

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

Nº 04/2023

Página 7 de 7